

DENOMINACION CIUDAD DE ORDURA		LOCALIDAD ORDURA		CODIGO 485056									
ASIGNATURA	TOTAL OCUP.	LIBRES	ASIGNATURA	TOTAL OCUP.	LIBRES								
PRAC. METAL	1021	3	0	TALLER MADERA	1021	0	0	0	PRAC. MARIT. P.	1171	0	0	0
PRAC. ELECTRIC.	1021	3	1	TALLER TEXTIL	1102	0	0	0	PRAC. AGRARIAS	1181	0	0	0
PRAC. ELECTRON.	1031	0	0	TALLER PIEL	1111	0	0	0	PRAC. DE HOGAR	1191	0	0	0
PRAC. AUTOMOC.	1041	0	0	T. MODA CONFEC.	1121	0	0	0	PRAC. HOST. T.	1201	0	0	0
PRAC. BELINEAC.	1051	0	0	T. PELUQ. EST.	1131	0	0	0	PRAC. VIDRIO C.	1211	0	0	0
PRAC. ADM. COM.	1061	0	0	T. ARTES GRAFI.	1141	0	0	0	PRAC. IMAGEN S.	1221	0	0	0
PRAC. QUIMICA	1071	0	0	T. CONST. Y OB.	1151	0	0	0	PRAC. FOTOGRAF.	1231	0	0	0
PRAC. SANITARIO	1081	0	0	PRAC. MINERIA	1161	0	0	0	PRAC. INFORMAT.	1241	0	0	0

DENOMINACION MTRA. SRA. DE BEGORÀ		LOCALIDAD ORTUELLA		CODIGO 485068									
ASIGNATURA	TOTAL OCUP.	LIBRES	ASIGNATURA	TOTAL OCUP.	LIBRES								
PRAC. METAL	1021	2	0	TALLER MADERA	1021	1	1	0	PRAC. MARIT. P.	1171	0	0	0
PRAC. ELECTRIC.	1021	2	1	TALLER TEXTIL	1102	0	0	0	PRAC. AGRARIAS	1181	0	0	0
PRAC. ELECTRON.	1031	0	0	TALLER PIEL	1111	0	0	0	PRAC. DE HOGAR	1191	0	0	0
PRAC. AUTOMOC.	1041	0	0	T. MODA CONFEC.	1121	0	0	0	PRAC. HOST. T.	1201	0	0	0
PRAC. BELINEAC.	1051	0	0	T. PELUQ. EST.	1131	0	0	0	PRAC. VIDRIO C.	1211	0	0	0
PRAC. ADM. COM.	1061	0	0	T. ARTES GRAFI.	1141	0	0	0	PRAC. IMAGEN S.	1221	0	0	0
PRAC. QUIMICA	1071	0	0	T. CONST. Y OB.	1151	0	0	0	PRAC. FOTOGRAF.	1231	0	0	0
PRAC. SANITARIO	1081	0	0	PRAC. MINERIA	1161	0	0	0	PRAC. INFORMAT.	1241	0	0	0

CATALUÑA

15913 RESOLUCION de 8 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabaneil y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Industria a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia MN/vg. Expediente: 72.819/1985: Ampliación red de distribución a 5 KV en el término municipal de Granollers, con línea subterránea de 0,288 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 240 milímetros cuadrados. Origen a estación transformadora «Pompeu Fabra», y final en la nueva estación transformadora «Vila Oberta», de 315 KVA, relación 5/0,22-0,127 KVA.

Referencia MN/vg. Expediente: 72.817/1985: Ampliación red distribución a 5 KV, en el término municipal de los Hostalets de

Balenyá, con línea subterránea de 0,122 kilómetros de longitud y conductores de Al de 120 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora «Pau Casals» y final en la nueva estación transformadora «España» de 200 KV, relación 5/0,22-0,127 KV.

Referencia: MN/vg. Expediente: 78.008/1985: Ampliación red distribución a 5 KVA en los términos municipales de Santa Eulalia de Ronçana y la Ametlla del Vallés, con línea aérea de 0,205 kilómetros de longitud, soportes de madera y conductores de Al-Ac de 27,87 milímetros cuadrados. Origen en la línea a estación transformadora «Magro» y final en el nuevo punto de transformación «Aigues de l'Ametlla» de 50 KV, relación 5/0,220 KVA.

Barcelona, 8 de mayo de 1986.-El Ingeniero Jefe.-3.066-D (45925).

15914 RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto: Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación: